



CONCEJO
DE
TIEBAS
C/ Mayor 43
Tlf/fax 948 360636
31398 TIEBAS (Navarra)

CONCEJO DE TIEBAS

Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo de fecha de 16 de febrero de 2016

Tiebas, a dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

En el Salón de Plenos de la Casa Concejil se reúne la Junta Concejil, en Sesión Ordinaria, presidida por el Presidente del Concejo, D. Juan Jesús García Tirapu, y concurren los Sres. vocales D. Ismael Dos Santos García, D. Gabriel Aguirre Delgado, y D. Francisco Rodríguez Martínez.

No asiste D. Aritz Lujambio Isiegas por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 20,15 horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Expediente de Contratación de los “Servicios de socorrismo, control de acceso, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de las Piscinas” del Concejo de Tiebas. Aprobación del expediente de contratación, su tramitación y demás acuerdos que procedan.

Primeramente el Presidente, Sr. García Tirapu, explica el tema a los asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Una vez comentado el tema los cuatro vocales presentes de la Junta del Concejo adoptan, por unanimidad, el acuerdo que a continuación se expone, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo que reza según el siguiente tenor literal:

“Asunto: Expediente de Contratación de los “LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, CONTROL DE ACCESO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS” del Concejo de Tiebas.

- .- Vista la necesidad de contratar este tipo de trabajos de manera separada e independiente a una empresa profesional en el sector.*
- .- Visto el importe de gasto anual calculado para esta contratación, que asciende a 40.000,00 €, más el correspondiente IVA.*
- .- Visto que la duración máxima del contrato prevista es de cuatro años, por lo que el presupuesto total del mismo (valor del contrato) asciende a la cantidad de 160.000,00 €.*



**CONCEJO
DE
TIEBAS**
C/ Mayor 43
Tlf/fax 948 360636
31398 TIEBAS (Navarra)

.- Visto el contenido de los Presupuestos para el Ejercicio 2016, aprobados definitivamente en fecha de 06/10/15, y en particular la partida de gasto denominada "gestión polideportivo piscinas", dotada de 50.000 euros.

.- Visto que los ingresos ordinarios para el Ejercicio 2016 ascienden a 871.691,84 €.

.- Visto el contenido del artículo 226, apartado 2, de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, según el cual el órgano competente para la presente contratación es la Junta del Concejo de Tiebas por cuanto que el valor del contrato es superior al 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto del presente ejercicio 2016.

.- Visto el contenido de los artículos 64, 65 y demás concordantes de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, así como los artículos 224, siguientes y concordantes, de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra.

.- Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatoras Económico Administrativas, Pliego de Cláusulas Técnicas, Informe Jurídico, etc.

ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar el Expediente de Contratación arriba referido así como la documentación contenida en el mismo (Informe Jurídico, Pliego de Condiciones Regulatoras, Certificados, etc) y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto en dicho Expediente -procedimiento ordinario inferior al umbral comunitario- y así mismo en la Normativa aplicable.*

SEGUNDO.- *Aprobar la duración de dichos trabajos (un año prorrogable con un máximo de cuatro años).*

TERCERO.- *Aprobar el gasto correspondiente al pago por dicho concepto, el cual asciende durante el ejercicio 2016, a la cantidad de 40.000,00 €, más el correspondiente IVA, y que irá a cargo de la partida presupuestaria denominada "gestión polideportivo piscinas", y consignar en los Presupuestos de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019 la misma cantidad con dicha finalidad.*

2º.- Expediente de Contratación de los "Trabajos de mantenimiento de los jardines de Tiebas." Aprobación del expediente de contratación, su tramitación y demás acuerdos que procedan.

Se comenta el tema entre los asistentes así como la circunstancia de que también el Ayuntamiento de Tiebas - Muruarte de Reta va a contratar un servicio similar para el mantenimiento de los jardines públicos que son de su competencia, y por ello la conveniencia de contratar conjuntamente ambas administraciones para que así el servicio sea más barato. Por todo ello se acuerda dejar el tema sobre la mesa y entablar conversaciones con el Ayuntamiento para ver si es posible contratar el servicio entre ambos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 21,50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta, de todo lo cual doy fe.